

DECRETO N° 089/13

VISTO:

El requerimiento formulado por diversas áreas de esta municipalidad de Capilla del Monte, de continuar cubriendo de forma transitoria algunas funciones técnicas con personal contratado bajo la modalidad de locación de Servicios;

Y CONSIDERANDO

Que las personas propuestas han desempeñado dichas tareas de manera responsable y eficaz, demostrando su capacidad e idoneidad en las funciones y responsabilidades asignadas;

Que existe partida presupuestaria para cumplir con el requerimiento de las áreas municipales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse los contratos de locación de servicios archivados en la oficina de Contaduría, correspondientes a:

- 1) Dr. MATIAS PASCUAL VARIA, DNI N° 30.663.908 - Asesor Jurídico.-
- 2) MARÍA SILVESTRE SAGARZAZU ANSALDO, DNI N° 29.062.650 – tareas en Secretaría de Ambiente.-
- 3) Dra. MARIELA A. BATALLINI, DNI N° 24.979.552 – Asesora Concejo Deliberante.-
- 4) MA. SOLEDAD OLMOS – DNI N° 24.558.180 – Atención y Seguimiento víctimas violencia familiar y otros.- (Desarrollo Social)
- 5) MAXIMILIANO GALBO – DNI N° 29.110.933 – Tareas de diseño, colaboración en eventos y labores diarias en Subsec. de Turismo.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de junio de 2013.

Firmado

OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL